

LINARES, 21 de Diciembre 2023

DECRETO EXENTO Nº 4223/

VISTOS:

La necesidad de licitar el proyecto: **“EQUIPAMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL 2021, LICEO TECNICO PROFESIONAL DIEGO PORTALES LINARES”;**

El Memorándum N°195/23 de fecha 09.11.23 del Director Comunal de Educación dirigido a la Directora de SECPLAN, donde se solicita efectuar licitación pública para la contratación del equipamiento para implementar las carreras de: Dibujo Técnico, Gastronomía, Agropecuaria y Atención de Enfermería;

El Decreto Alcaldicio N°2920 de fecha 05.10.21, que aprueba la suscripción de convenio entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipal de Linares, para el financiamiento de esta licitación;

El ORD.N°2865 de fecha 26.10.23, del Secretario Ministerial de Educación Región del Maule dirigido al Director Comunal de Educación de Linares, donde se aprueba la Modificación del Equipamiento TP 2022, del Liceo Diego Portales;

La ley 19.886 y su reglamento en conformidad al artículo 37 de dicho reglamento y la Ley 20.730, en lo que respecta a la designación de las Comisiones Evaluadoras para licitaciones que superen las 1.000 UTM;

El Decreto Exento N°6236 de fecha 06.11.23, que delega funciones en el Administrador Municipal; y

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

DESIGNESE la comisión evaluadora para el proceso de licitación ID 2337-51-LP23, la cual deberá estar conformada por al menos los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	CARGO
VICTOR CAMPOS SALAS		DIRECTOR DEPTO CULTURA Y DEPORTES
GABRIEL PEREZ PINCHERIA		CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
REINIER URIBE QUIROZ		COORDINADOR SEP DAEM

Dichos funcionarios estarán afectos a la ley 20.730 como sujetos pasivos temporales o transitorios, es decir, solo mientras integren dicha comisión hasta la adjudicación de la licitación;

De no encontrarse dichos funcionarios en sus funciones deberán reemplazarlos quienes los subroguen o quienes ellos designen en su reemplazo.

Comuníquese, transcribese y archívese.



1. Administrador Municipal
2. Sr. VICTOR CAMPOS SALAS
3. Sr. Gabriel Pérez Pincheira
4. Sr. Reinier Uribe Quiroz
5. Encargado de Transparencia Sr Alejandro Rubio
6. Dirección DAEM
7. Finanzas DAEM
8. Asesoría Jurídica
9. Secretaría Comunal de Planificación
10. Archivo Oficina de Partes

FPL/PAR/CTG/ KAV/kav.-